

Julio 6 de 2020, al Despacho. No corrieron términos del 15 de marzo al 30 de junio de 2020.

ORLANDO SOSTE RUIZ  
Secretario

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C. seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Sucesión

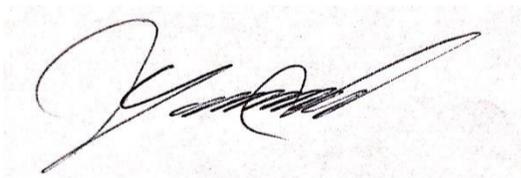
Causante: Libardo García Romero

Rad.: 2018-1039

Como quiera que la audiencia señalada en auto anterior, no se pudo llevar a efecto, por cuanto desde el día 16 de marzo de 2020, no corrieron términos por cuenta de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, en razón a la pandemia ocasionada por el Covid – 19, el Juzgado, señala la hora de las 11 y 30 del 28 de julio de 2020, con el fin de llevar a efecto la diligencia de inventario y avalúos. La audiencia se desarrollará de manera virtual, el juzgado con antelación les informará la herramienta de videoconferencia que se va a utilizar. Las partes y abogados deben informar al despacho sus correos electrónicos. Igualmente se le requiere a las partes, que con antelación al menos de un día a la fecha programada para la audiencia, deberán enviar al correo institucional del juzgado los inventarios y avalúos con sus respectivos soportes.

Cítese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE



GILMA RONCANCIO CORTÉS  
Juez